



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2011.

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Aprobada las actas de 30 de junio de 2011 , por unanimidad.

#### **PATRIMONIO.**

**SEGUNDO.-**PATRIMONIO 93.6/10 “ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELA SITA EN LAS NORIAS, CON DESTINO A ESPACIO RECREATIVO”

**PRIMERO.-** Elevar a definitivo el arrendamiento de la parcela de 800 m2, sito en la Partida de las Norias, de este Término Municipal, propiedad de D José M<sup>a</sup> Pérez Valero, aprobado por este órgano administrativo de fecha 20 de mayo de 2011 y publicada en el perfil del contratante.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 08.171A.20000, del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.-** Notificar al propietario de la parcela, Sr. Pérez Valero, la presente resolución y citarles para la firma del contrato mediante documento administrativo, a los Servicios Económico-Financieros y a la Concejalía de Pedanías, a los efectos procedentes.

**TERCERO.-**PATRIMONIO 107.6/11 ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO CIVICO DE ALAMEDA DEL MAR, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Adjudicar a la mercantil **LOESPAMA DEL MEDITERRANEO S.L.**, representada por D. Manuel José Andrés Riquelme, mediante procedimiento negociado con publicidad, el contrato para la explotación del Servicio de Cafetería del Centro Cívico de Alameda del Mar, siendo ésta la única oferta presentada, aprobada provisionalmente por acuerdo de 7 de junio de 2011 y publicada en el perfil el contratante, por el precio mensual de **CIEN EUROS (100 €)**, en concepto de canon.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a la mercantil adjudicataria, citándole para la firma del contrato, a los Servicios Económico-Financieros, al Departamento de Servicios Sociales y al Concejal de la Zona Costera, a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** PATRIMONIO 139.7/08 SENTENCIA Nº 141/2011, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE.-

**PRIMERO.-** Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 141/2011, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, en relación con el procedimiento abreviado nº 383/2010, del siguiente tenor literal:

*“Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo nº 383/10, interpuesto por el procurador Sr. PÉREZ RAYÓN, en nombre y representación de JOSE MANUEL FAUSTO RUBER, asistido de la letrada Sra. HUESCA CODINA, contra la Resolución de fecha 30-11-2009, dictada por el Ayuntamiento de ORIHUELA, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial contra dicho Ayuntamiento de 781,61 euros, por daños ocasionados en las ruedas del vehículo al pasar por socavón.”*

**SEGUNDO.-** Notificar al la Cía. Caser a través de la Correduría de Seguros Almira e Hijos, a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** PATRIMONIO 306.6/10 DE-TERMINACIONES EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO MULTIUSOS DE EL ESCORRATEL.-

**UNICO.-** Precisar que la propiedad del local de 870 m2, corresponde por una parte a D. José Joaquín Vegara Mogica y por otra a los cónyuges D. José Antonio Rubio Cánovas y Dª Cristina Palazón Torres, por mitades indivisas, de conformidad con la escritura de compraventa otorgada por la Caja de Ahorros de Murcia y otra, a favor de D. José Antonio



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

Rubio Cánovas y esposa y D. José Joaquín Vegara Mogica, ante el notario D. Luis Lorenzo de Vega, de 8 de junio de 1990, Protocolo 1.650, que figura en el expediente.

### OTROS ASUNTOS .

**SEXTO.-**PLANEAMIENTO MC 5 /2011.-IN-FORME AL ESTUDIO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE ALGORFA.-

**PRIMERO:** Hacer suyo lo manifestado por el Sr. Arquitecto Municipal, por lo que se informa desfavorablemente.

**SEGUNDO:** Remitir el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Algorfa.

**SEPTIMO.-**PLANEAMIENTO 6/2011.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO HONDON DE LAS NIEVES.-

**ÚNICO:** Hacer suyo el referido informe y remitir el mismo a la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Área de Evaluación Ambiental.

**OCTAVO.-**BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A. 4-2011).- APROBACIÓN-DENEGACIÓN DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO .

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de tarjeta de estacionamiento

**SEGUNDO.** Denegar las solicitudes de Tarjetas de Estacionamiento

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Policía Local.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**NOVENO.-BIENESTAR SOCIAL.-** (C. M. A. 5-2011).- DENEGACIÓN DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO .

**PRIMERO.** Denegar las solicitudes de Tarjetas de Estacionamiento

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Policía Local.

**DECIMO.-INT.-JUSTIFICACIÓN DEL** ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 5 20110343 (10/33/2011).CONCEDIDO AL HABILITADO "D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ " CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

**PRIMERO.-** Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 556,75€

**SEGUNDO.-** Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

**DECIMOPRIMERO.-CALIDAD AMBIENTAL.-** Expte. 65//11.-AUTORIZACIÓN A CENTRO COMERCIAL OCIOPIA DE ORIHUELA. PARA EL ARRANQUE Y SUSTITUCIÓN DE UNA PALMERA AUTÓCTONA UBICADA EN EL INTERIOR DEL MISMO.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.- Autorizar** al Centro Comercial OCIOPÍA de Orihuela, con CIF B-82167818, propiedad de la sociedad RPPSE Usurbil S.L.U., al arranque y sustitución de una palmera fenix datilífera, de su propiedad, ubicada en el interior de dicho centro, por hallarse seca, de acuerdo con el informe de la Inspección Municipal de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.- Condicionar la presente autorización al cumplimiento de lo establecido en la citada normativa autonómica y estatal**, por la que se establecen medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional de organismos nocivos para los vegetales, y en especial, *medidas fitosanitarias obligatorias para el control y erradicación de la plaga Rhynchophorus Ferrugineus-Olivier (picudo rojo)*, y se califica de utilidad pública la lucha contra el género *Rhynchophorus spp.*

**TERCERO.-** El interesado deberá comunicar la fecha de arranque y sustitución para que el Servicio Municipal de Medio Ambiente supervise dicha actuación.

**CUARTO.-** Notificar al interesado, al Servicio Técnico Municipal y la Concejalía de Calidad Ambiental, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. ANTONIO D. ZAPATA BELTRÁN